

Emisión de Obligaciones del Estado Segregables a 15 años al 5,90%. Marzo 2011.

La Orden EHA/487/2011, de 9 de marzo (B.O.E. 10.03.11) de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, completa las características de las Obligaciones del Estado segregables a 15 años, que se van a emitir el 15 de marzo de 2011, mediante el procedimiento de sindicación, dispuesta por la Orden EHA/478/2011, de 7 de marzo (B.O.E. 09.03.11), cuyas características se determinan a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN:

- **Denominación:** Obligaciones segregables del Estado a 15 años.
- **Fecha de Emisión:** 15 de marzo de 2011.
- **Fecha de Amortización:** A la par, el 30 de julio de 2026.
- **Interés Nominal:** Fijo, el 5,90 % anual.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 €.
- **Pago Intereses:** Anualmente, el 30 de julio de cada año, hasta su amortización, siendo el primero a pagar por su importe completo el 30 de julio de 2012. No obstante, el 30 de julio de 2011 pagará un primer cupón, por los días transcurridos desde la fecha de emisión y el vencimiento de este cupón y será por un importe bruto del 2,214521 %.
- **Importe nominal:** 4.000 (CUATRO MIL) millones de euros.
- **Fecha de adeudo del efectivo y abono de valores:** 15 de marzo de 2011.
- **Código ISIN:** ES00000123C7.

Antes de las quince horas del día 14 de marzo de 2011, el Sindicato adjudicatario de la emisión comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y al Banco de España el nominal suscrito por cada entidad adjudicataria, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita en las cuentas de valores en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 51 61, de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid, 10 de marzo de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO